



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-182547

Tipo: Salida Fecha: 19/04/2018 05:00:18 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 19371288 - LEONEL FIERRO AVILA E Exp. 87661
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-005442

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Leonel Fierro Ávila

PROCESO

Reorganización

ASUNTO

Acción de Tutela No. 201800047 00

PROMOTOR

Walter Daniel Bernal Guisao

EXPEDIENTE

87661

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en la entidad con el No. 2018-01-181049 del 19 de abril de 2018, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Penal, informa sobre la admisión de la acción de Tutela presentada por LEONEL FIERRO ÁVILA contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas interesadas en el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por el señor LEONEL FIERRO ÁVILA contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Reorganización de LEONEL FIERRO ÁVILA, de la acción de Tutela presentada por LEONEL FIERRO ÁVILA contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2018-01-182547
LEONEL FIERRO AVILA EN REORGANIZACION

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización
TRD: ACTUACIONES
Rad. 2018-01-181049
D6421